



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363- 2023-MPT/A

Pampas, 20 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1957-2023-GDS-MPT/P, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 1017-2023-SGSP-GDS-MPT, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 396-2023-UTTySV/SGSP/GDS-MPT, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica las Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, administrativa y política;

Que, el Artículo 17 de la Ley General de Transporte N° 27181, establece las competencias que las Municipalidades Provinciales ejercen en materia de transporte, tanto normativas como de fiscalización; estando facultadas para supervisar, detectar infracciones e importar sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre;

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, dispone en su Artículo 89° que la fiscalización del servicio de transporte está orientada a proteger la vida, salud y seguridad de las personas, proteger los intereses de los usuarios y de los prestadores del servicio, sancionar los incumplimientos e infracciones. La fiscalización dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas y medidas preventivas detalladas en el Reglamento. Asimismo, el Artículo 94° establece que los incumplimientos y las Infracciones al Reglamento de Transporte, se sustentan en documentos como el acta de control levantada por el inspector de transporte o una entidad certificadora autorizada, como resultado de una acción de control;

Que, el Artículo 3 numeral 3.40 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, define al inspector de Transporte como la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre; el Inspector Municipal de Transporte es la persona natural acreditada por la Municipalidad, debidamente calificada y capacitada en normas de tránsito, transporte y seguridad vial;

Que, con informe N° 1957-2023-GDS-MPT/P, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 1017-2023-SGSP-GDS-MPT, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos e Informe N° 396-2023-UTTySV/SGSP/GDS-MPT, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad de Transporte, remite informe para reconocimiento a inspectores municipales de tránsito;

Por las condiciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363- 2023-MPT/A

Pampas, 20 de setiembre de 2023

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR como **INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a las personas que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	OSCAR BUJAICO CCOICCA	41556023
02	RICHART WILMER BERNARDO YANAC	40646532
03	ZAUL RAMOS CURASMA	23645164
04	EUSEBIO TEOFILO QUISPE GUILLERMO	23640042
05	JAVIER AQUINO SUAREZ	45172690

ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR a los inspectores de transporte acreditados cumplir la función de fiscalización del servicio de transporte nacional, interprovincial, urbano, regular y especial de personas, mercancías, mixtas e infraestructuras complementaria de transporte de ámbito provincial, en la jurisdicción de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Volo Antonio
ALCALDE